
Comité de Comercio y Medio Ambiente

ENVASE Y EMBALAJE ECOLÓGICOS: RESEÑA GENERAL DE
LOS TRABAJOS ACTUALES EN DIFERENTES
FOROS INTERNACIONALES

Nota de la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota se ha preparado para atender la solicitud formulada por el Comité de Comercio y Medio Ambiente de que se le presente un reseña general de los trabajos llevados a cabo recientemente en diferentes foros internacionales en la esfera del envase y embalaje ecológicos, en particular con respecto a sus efectos en cuanto al acceso a los mercados.¹ Aunque recientemente se han elaborado algunos estudios sobre el envase y embalaje ecológicos, que se presentan a continuación, hace falta más datos empíricos sobre sus efectos en cuanto al acceso a los mercados.²

2. En la presente nota se examina la labor de las siguientes organizaciones: a) Centro de Comercio Internacional (CCI), b) Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y c) Organización Internacional de Normalización (ISO).

II. CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

3. En 1997, el CCI publicó cuatro tipos de documentos relativos al envase y embalaje ecológicos: a) hojas técnicas sobre datos de envase y embalaje, b) notas de envase y embalaje para la exportación, c) publicaciones sobre envase y embalaje relacionadas con cuestiones planteadas por el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC) y con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF), y d) documentos técnicos sobre envase y embalaje ecológicos.³

4. Las hojas técnicas de datos sobre envase y embalaje presentan una reseña general de los sistemas de envase y embalaje ecológicos aplicados en los países desarrollados. Las hojas técnicas más pertinentes en relación con el acceso a los mercados son las siguientes:

¹La Secretaría preparó sobre el etiquetado ecológico una nota similar, WT/CTE/W/45 (15 de abril de 1997).

²La Secretaría examinó anteriormente información sobre los efectos del envase y embalaje ecológicos en el acceso a los mercados en el documento TRE/W/9 (10 de marzo de 1993), en relación con los *Efectos comerciales de las nuevas prescripciones en materia de embalaje y etiquetado encaminadas a proteger el medio ambiente*, y en el documento WT/CTE/W/26 (26 de marzo de 1996), *Los efectos de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados*.

³Las delegaciones pueden consultar en la Secretaría de la OMC una lista completa de publicaciones del CCI en materia de envase y embalaje ecológicos, en 1997.

- i) La legislación italiana sobre los desechos de envases y embalajes y su impacto sobre los embalajes de exportación provenientes de países en desarrollo (Nº 41);
- ii) La legislación española relativa a los derechos de envases y embalajes y su impacto sobre los embalajes de exportación provenientes de países en desarrollo (Nº 42); y
- iii) *The Packaging Legislation of the United States and its Potential Impact on Export Packaging from Developing Countries* (Nº 43).

5. A pesar de sus títulos, las hojas técnicas mencionadas no tienen por objeto examinar los efectos en el acceso a los mercados, sino facilitar a los exportadores información fáctica sobre los reglamentos que tienen que cumplir. Sin embargo, son útiles en relación con las cuestiones de acceso a los mercados, en la medida en que subrayan los diferentes aspectos de los sistemas de envase y embalaje ecológicos a que tienen que adaptarse los países en desarrollo.

6. El CCI ha publicado en 1997 sólo una nota sobre envasado para la exportación, que expone los reglamentos que las exportaciones de países en desarrollo deben cumplir para la venta en Francia y Suiza. La nota se titula "Envasado para productos de exportación de los países en desarrollo, a la luz de la reglamentación ambiental concerniente a los envases en Francia y Suiza" (Nº 41). En ella no se examinan propiamente los efectos en el acceso a los mercados, ya que se centra en la descripción de los reglamentos franceses y suizos.

7. Entre las publicaciones sobre envase y embalaje relacionadas con cuestiones planteadas por el AOTC y el AMSF, la publicación titulada "Legislación sobre envase y embalaje en el Reino Unido y sus implicaciones para los exportadores de productos envasados" (Nº 36) es la más pertinente en cuanto al acceso a los mercados. Describe la legislación sobre envase y embalaje del Reino Unido y examina brevemente la forma de cumplirla. Las conclusiones a que llega, que podrían ser pertinentes para los debates sobre el acceso a los mercados, son del tenor siguiente:

"El impacto de la reglamentación en aquellas compañías que deciden conocer sus obligaciones de manera privada, será considerable. Las compañías que están planeando llevar esto a cabo, deberán empezar a preparar a la vez, la obtención de todos los datos necesarios, así como tratar de conocer todas las demandas de la legislación, más fácil y menos oneroso que si esperan al final de la fecha de vencimiento."

8. De los documentos técnicos sobre envase y embalaje ecológicos del CCI, los dos estudios de interés en cuanto al acceso a los mercados son:

- i) Envasado seguro y ambientalmente aceptable: criterios comunes y datos sobre ciclo de vida en los países industrializados (Nº 40); y
- ii) Adaptación del envasado para cumplir requisitos de mercado, salud, seguridad y medio ambiente en los países en desarrollo de África (por el Dr. C.B. Thornton).

9. El primero de esos documentos tiene por objeto informar a los exportadores a países industrializados de las novedades en materia de envase y embalaje ecológicos, y de los reglamentos de salud y seguridad en su aplicación al envasado de alimentos. El segundo es un estudio monográfico de la industria del envasado en Zimbabwe y de la forma en que ha tenido que evolucionar para adaptarse a los reglamentos ambientales de los mercados de exportación. El documento describe los problemas ambientales que acompañan a las diferentes formas de envase y embalaje utilizadas en Zimbabwe y termina con algunas recomendaciones para los exportadores de países en desarrollo.

III. ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

10. En la reunión conjunta de expertos sobre comercio y medio ambiente de la OCDE, celebrada en París los días 28 y 29 de abril de 1997, se convino en realizar trabajos futuros sobre políticas de gestión del ciclo de vida, que tratan de cuestiones como el envase y embalaje, las prescripciones sobre devolución y los programas de reciclado.

11. Recientes estudios de la OCDE que se han ocupado de la cuestión del envase y embalaje ecológicos han examinado el principio de la responsabilidad ampliada de los productores.⁴ Según la OCDE, la responsabilidad ampliada de los productores es una estrategia incipiente que utilizan los países de la OCDE (y otros países) para fomentar la integración de los costos ambientales de los productos, durante su ciclo de vida, en el precio de mercado de esos productos.

12. Como muchos gobiernos de la OCDE han manifestado su interés por esa clase de responsabilidad y varios de ellos la consideran una interpretación del principio de "quien contamina paga", la OCDE ha identificado los casos en que se ha utilizado este principio en países de la OCDE y ha examinado las cuestiones esenciales que deben abordarse en las estrategias de responsabilidad ampliada de los productores. Esta responsabilidad se ha aplicado en materia de envase y embalaje. Entre los estudios que pueden consultarse al respecto se encuentran los siguientes:

- i) *Extended Producer Responsibility in the OECD Area, Report on Legal and Administrative Approaches in Member Countries and Policy Options for EPR Programmes. Phase 1 Report. OECD Environment Monographs N° 114, 1996.*
- ii) *Extended Producer Responsibility. Phase 2: Case Study on The German Packaging Ordinance. Group on Pollution Prevention and Control, 1997.*
- iii) *Extended Producer Responsibility. Phase 2: Case Study on The Dutch Packaging Covenant. Group on Pollution Prevention and Control, 1997.*

13. Con respecto a los efectos del envase y embalaje ecológicos en el acceso a los mercados, el primero de los estudios mencionados es de cierto interés. Examina brevemente cómo se aplica la responsabilidad ampliada de los productores al envasado por medio de diferentes instrumentos, tales como planes de reembolso de depósitos e impuestos a los productos (aunque éste no sea el centro de atención principal), y se ocupa de los efectos de la responsabilidad ampliada de los productores en la competencia y el comercio internacional.

14. En el estudio monográfico sobre el Acuerdo en materia de embalajes neerlandés se evalúa este acuerdo como instrumento de políticas para aplicar la responsabilidad ampliada de los productores. Se evalúan sus implicaciones ambientales, sus efectos en la eficiencia de los recursos, la innovación tecnológica y su efecto en la competitividad industrial. Esta última sección resulta la más pertinente en relación con el acceso a los mercados, pero es bastante breve y se limita a los productores neerlandeses.

15. Aunque la monografía sobre la Ordenanza de envasado alemana se ocupa de cuestiones similares, no tiene una sección sobre competitividad industrial. Sin embargo, puede obtenerse información sobre

⁴La OCDE está organizando una reunión de trabajo sobre la responsabilidad ampliada de los productores en relación con la supresión de obstáculos y límites en los enfoques de esa responsabilidad, que se celebrará en Helsinki (Finlandia), del 11 al 13 de mayo de 1998. La reunión de trabajo se ocupará de los posibles efectos de la responsabilidad ampliada de los productores en el mercado y la competencia.

los posibles efectos de esa disposición en cuanto al acceso a los mercados de la sección dedicada a la evaluación económica de la Ordenanza.

IV. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

16. Dos de los comités técnicos de la ISO se ocupan del envase y embalaje. El Comité Técnico 122 sobre embalajes trabaja en la normalización en esta materia, en lo que se refiere a terminología y definiciones, dimensiones de los envases, prescripciones en materia de resultados y ensayos. El Comité Técnico 52 sobre recipientes metálicos ligeros trabaja en la normalización de esos recipientes. Sin embargo, ninguno de los dos Comités se ocupa de los aspectos ambientales del envase y embalaje.
